



STEP

**202622600849121**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 18 de 2026

Señor(a)

**ANONIMO ANONIMO**

NO REGISTRA DIRECCIÓN

NO REGISTRA CORREO ELECTRÓNICO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta a comentario en red social X recibido con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No. 4035102026 e IDU 202618500923632. Comentario sobre la ampliación de la Avenida Guayacanes hasta la Av. Calle 13.

Respetado(a) señor(a):

En atención al comentario que se cita en la referencia, en el que manifiesta "...a uds q les gusta hacer obras en Bogotá por q no amplian la Av guayacanes hasta la Av Calle 13 esto debido a q el trancon se vuelve a presentar diariamente en Av Cali con calle 10 sentido sur norte O dispongan de personal de movilidad en el sector", le informamos que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad para el desarrollo de la malla vial arterial de la ciudad, que es la conformada por las vías de mayor jerarquía en la ciudad y que permiten la accesibilidad urbana y regional:

- El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que contiene las obras de infraestructura vial, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo.
- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, "Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones" y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

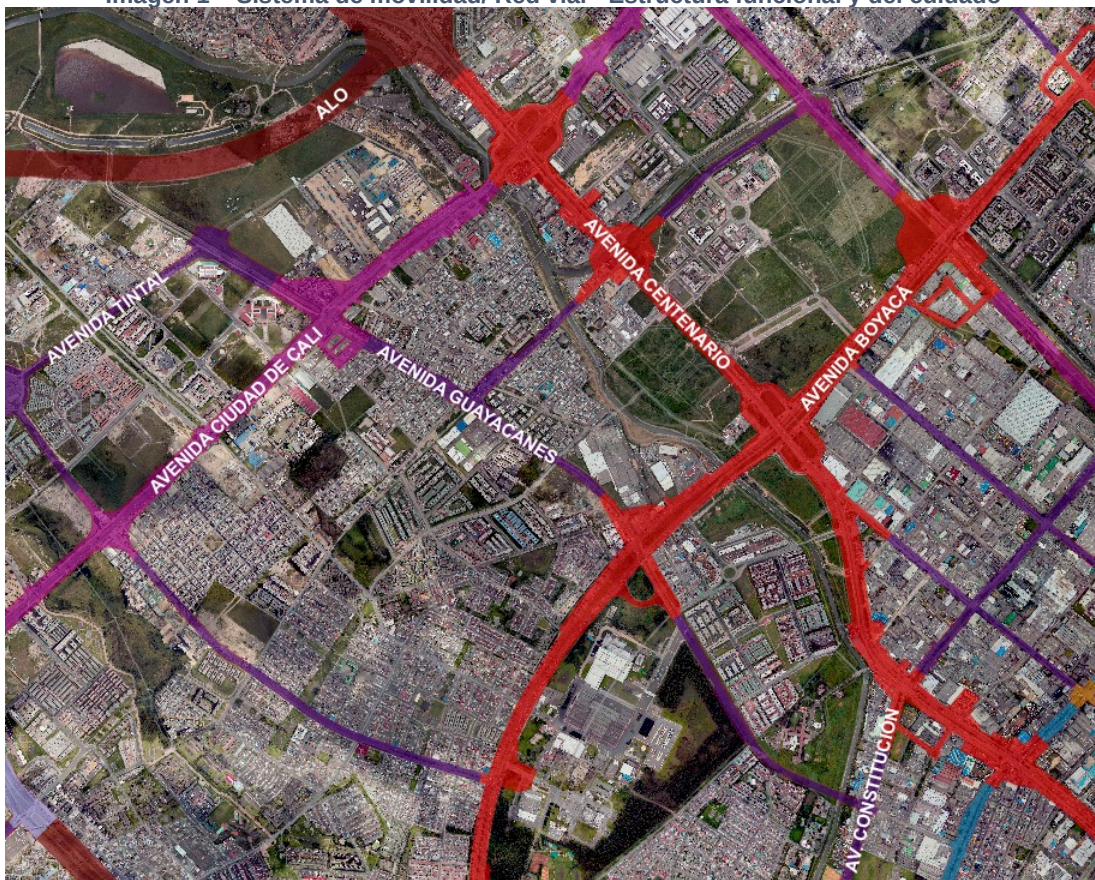
1



STEP  
**202622600849121**  
Información Pública  
Al responder cite este número

DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, en cuyo Artículo 300 “Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Imagen 1 – Sistema de movilidad/ Red vial - Estructura funcional y del cuidado



Fuente: SINUPOT-SDP

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



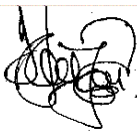
STEP  
**202622600849121**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Una vez revisados los instrumentos normativos citados, se encuentra que la Avenida Guayacanes (AC 12) ya está construida de acuerdo con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá: entre la Avenida Constitución y la Avenida Tintal, y a través de la Av. Constitución sale a la Av. Calle 13.

Respecto a su solicitud sobre el despliegue de personal de movilidad en el sector de la Avenida Ciudad de Cali con calle 10, es un tema de gestión de la movilidad, siendo estas acciones responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, entidad a la cual remitimos copia del presente y de su solicitud para su atención.

Con lo anterior, damos respuesta a su petición de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015 y esperamos que la información brindada sea de utilidad y aclare sus inquietudes.

Cordialmente,



**LUZ STELLA DIAZ ORTIZ**

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos (E)

Firma mecánica generada el 18-06-2026 08:25:50 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: JUAN SEBASTIAN ALVARADO VARGAS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.